



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7
6 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima primera Reunión
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

**PLAN ADMINISTRATIVO REFUNDIDO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA 2014-2016**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Introducción

1. Los organismos bilaterales y de ejecución le suministraron a la Secretaría del Fondo los cuadros con sus planes administrativos iniciales para el 13 de septiembre de 2013. La Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución comenzaron a colaborar en la planificación de las actividades en ocasión de la Reunión de coordinación entre organismos que tuvo lugar el 24 y 25 de septiembre de 2013.

2. La Secretaría recopiló y analizó la información suministrada a la luz de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en 2011, 2012 y 2013, en particular en relación con los planes administrativos del período 2010-2014 y las directrices sobre los HCFC, procediendo luego a señalar los ajustes correspondientes. El 9 de octubre de 2013 se presentaron los cuadros con los planes administrativos revisados y los correspondientes textos descriptivos. La información sobre los indicadores históricos de desempeño previstos en la decisión 42/5 está a disposición a solicitud.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS

3. El Cuadro 1 consigna para cada año el valor de las actividades previstas en el plan administrativo para las categorías de “actividades exigidas para fines del cumplimiento” y “actividades no exigidas para fines del cumplimiento”. Los valores previstos en el plan administrativo superan en 160,4 millones \$EUA los montos presupuestados para 2014-2016.

Cuadro 1

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS AL COMITÉ EJECUTIVO (2014-2016) (en miles de \$EUA)

Descripción	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)	Total más allá de 2020*
Actividades exigidas para fines del cumplimiento						
Acuerdos plurianuales aprobados	76.889	92.391	40.895	210.175	19.317	768
Producción de HCFC - etapa II			33.338	33.338	133.352	
PRP para producción de HCFC - etapa II		496		496		
HPMP etapa I	2.433	1.821	466	4.719	388	30
PRP de HPMP - etapa I	190			190		
HPMP etapa I - financiación adicional	2.571	1.505	1.977	6.053		
HPMP etapa II	7.563	41.444	199.497	248.504	720.218	289
PRP de HPMP - etapa II	11.890	2.439	282	14.611	6.650	
Verificación de HPMP	540	540	540	1.620	2.160	
Eliminación del metilbromuro	1.162			1.162		
Actividades no exigidas para fines del cumplimiento						
Disposición de SAO de descarte	2.626			2.626		
Estudios de relevamiento de alternativas a las SAO	989			989		
Seminarios sobre metilbromuro	120			120		
Actividades a costo ordinario						
Programa de Asistencia para el Cumplimiento	10.493	10.808	11.132	32.433	47.969	
Unidad central	5.778	5.819	5.859	17.456	23.850	

Descripción	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)	Total más allá de 2020*
Costos de Secretaría, Comité Ejecutivo y supervisión y evaluación menos la contribución del Canadá	6.252	6.389	6.530	19.171	27.611	
Tesorero	500	500	500	1.500	2.000	
Fortalecimiento institucional	8.937	7.399	8.937	25.274	32.945	
Total general	138.934	171.550	309.953	620.437	1.016.459	1.087
Presupuesto indicativo	160.000**	150.000**	150.000**	460.000	600.000**	
Diferencia	-21.066	21.550	159.953	160.437	416.459	

* Todas las actividades más allá de 2020 corresponden a acuerdos plurianuales aprobados, excepto 187.600 \$EUA para Mauricio, 100.900 \$EUA para Namibia y 30.000 \$EUA para Sudán del Sur.

** De conformidad con la decisión 66/3 e)

*** Sobre la base del nivel de la última reposición de fondos.

Actividades exigidas para fines del cumplimiento

Acuerdos plurianuales

4. Los acuerdos plurianuales aprobados ascienden a 210,2 millones \$EUA, que comprenden 132,9 millones \$EUA para actividades de etapa I de planes de gestión de eliminación de HCFC, 75 millones \$EUA para el sector de producción de HCFC, 368.448 \$EUA para actividades de eliminación de metilbromuro y 1,9 millones \$EUA para actividades de producción de metilbromuro. El valor correspondiente a las actividades previstas para 2017-2020 asciende a 19,3 millones \$EUA.

Sector de producción y preparación de proyectos de etapa II

5. En los planes administrativos para 2016-2020 se incluyen 33,3 millones \$EUA por año para las actividades de etapa II en el sector de producción en China. Este nivel anual de financiación para la etapa II más los honorarios de los organismos superaría en un 50% el monto promedio anual restante tras la financiación de la etapa I (20,4 millones \$EUA). Esta circunstancia parece sugerir que se está acelerando la financiación, lo que a su vez puede ser resultado de una aceleración en el ritmo de la eliminación. Los fondos para preparación de proyectos para la etapa II por 496.320 \$EUA que se solicitarían en 2015 se utilizarían, entre otras cosas, para evaluar el posible cierre de proyecto y el desmantelamiento y cierre definitivo de instalaciones previsto en la decisión 69/28 e).

Etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC y preparación

6. Aún no se ha aprobado la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para siete países¹. El plan administrativo comprende 5,1 millones \$EUA para estas actividades, de los cuales 417.530 \$EUA están programados para el período 2017-2020. Para todos estos países la etapa I de sus planes de gestión de la eliminación de HCFC está incluida en 2014, con la excepción de la República Popular Democrática de Corea, que se ha incluido en 2015 en razón de que el país es objeto actualmente de sanciones impuestas por la ONU que impiden la ejecución de la etapa I del plan. Por el contrario, ningún organismo bilateral ni de ejecución ha incluido a Botswana en sus planes administrativos. El Comité Ejecutivo podrá considerar conveniente solicitar a los organismos bilaterales y/o de ejecución que incluyan en sus planes administrativos actividades de plan de gestión de la eliminación de HCFC para Botswana.

¹Botswana, Libia, Mauritania, (la) República Árabe Siria, (la) República Popular Democrática de Corea, Sudán del Sur y Túnez.

7. Se incluyen proyectos adicionales para siete países² en el plan administrativo para la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC por un valor de 6,05 millones \$EUA. Estas solicitudes se amparan en distintas decisiones del Comité Ejecutivo por las que se permite a los países presentar proyectos adicionales durante la ejecución de la etapa I. También se incluyeron proyectos de preparación en tres de estos países (Costa Rica, Cuba y Paraguay) para actividades adicionales en la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC por 190.000 \$EUA.

Preparación de proyectos para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC

8. En su 63^a reunión, el Comité Ejecutivo decidió que podía financiarse la preparación de proyectos para actividades de etapa II y que se la podría incluir antes de la finalización de la etapa I en los planes administrativos para el período 2012-2014³. El nivel de financiación total para la preparación de proyectos de etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC⁴ es de 21,3 millones \$EUA, que incluye 14,6 millones \$EUA para el período 2014-2016.

Etapla II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en países con bajo volumen de consumo (LVC)

9. El nivel de financiación total incluido en el plan administrativo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para el sector de servicio y mantenimiento en países con bajo volumen de consumo es de 8,2 millones \$EUA, de los cuales 1,2 millones \$EUA corresponden al período 2014-2016. Se incluyen actividades para que los países con bajo volumen de consumo alcancen una reducción del 35% respecto del nivel básico de consumo.

10. Los proyectos de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento en países con bajo volumen de consumo dirigidos a alcanzar la reducción del 35% ascienden a 1,7 millones \$EUA (incluidos 738.234 \$EUA para el período 2014-2016).

11. Alemania, Italia y la ONUDI fueron los únicos organismos de ejecución que presentaron actividades de etapa II en los planes de gestión de la eliminación de HCFC para países con bajo volumen de consumo que ya tienen proyectos aprobados para lograr la reducción del 35% por 4,9 millones \$EUA (de los cuales 162.000 \$EUA son para el período 2014-2016). No se suministraron detalles sobre los niveles de reducción en los planes administrativos. Por otra parte, la ONUDI ha indicado que el PNUMA actuará como organismo principal o cooperante en la mayoría de estas actividades. Sin embargo, el PNUMA no las incluyó en su plan administrativo.

12. El plan administrativo también prevé 1,5 millones \$EUA (de los cuales 336.518 \$EUA son para el período 2014-2016) para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para tres países (Mauricio, Namibia y Papua Nueva Guinea), para los que se han aprobado proyectos de eliminación definitiva.

13. No se suministraron detalles sobre los correspondientes niveles de reducción en el plan administrativo de la ONUDI; en consecuencia, la Secretaría no ha podido evaluar los valores. Por otra parte, la ONUDI ha indicado que el PNUMA actuará como organismo principal o cooperante en la mayoría de estas actividades. Sin embargo, el PNUMA no las incluyó en su plan administrativo. La

² Bahrein, Bolivia, Costa Rica, Cuba, México, Paraguay y Uruguay.

³ De conformidad con la decisión 63/5 f) i)

⁴ Las directrices para la preparación de proyectos de etapa I de los planes de gestión de la eliminación de HCFC que se aplicaron a las solicitudes de preparación para la etapa II se basan en el consumo de HCFC correspondiente a 2007. Las directrices no se actualizaron, lo que significa que no se reemplazó el consumo de HCFC de 2007 con los niveles básicos de consumo de HCFC establecidos.

Secretaría pidió a todos los organismos que, para los fines de la planificación, en sus planes administrativos señalaran si había países para los que preveían que se fuera a solicitar financiación para la eliminación total antes de 2020, indicando como admisibles los países con bajo volumen de consumo de acuerdo con la decisión 62/10. El Comité Ejecutivo podrá considerar la conveniencia de pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que en los planes administrativos que presenten en el futuro señalen los países donde las actividades se dirigen a la eliminación total según lo previsto en la decisión 62/10.

Etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en países que no tienen un bajo volumen de consumo

14. El nivel de financiación total para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en países que no tienen un bajo volumen de consumo es de 960,8 millones \$EUA, para la eliminación de 8.041 toneladas PAO de HCFC (de los cuales 247,3 millones \$EUA son para el período 2014-2016 con una eliminación de 2.178 toneladas PAO de HCFC). En el Cuadro 2 se presenta el detalle por sector.

Cuadro 2

ETAPA II DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE HCFC POR SECTOR (en miles de \$EUA)

Sector	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)*	Total	% del total
Espumas de poliestireno extruido (XPS)	26.484	72.789	99.273	10,3%
Espumas en general	25.457	71.978	97.434	10,1%
Espumas rígidas	47.965	109.650	157.615	16,4%
Lucha contra incendios	17	70	87	0,0%
Refrigeración y climatización	44.317	137.475	181.791	18,9%
Refrigeración en general (fabricación, comercial, industrial)	57.252	205.163	262.415	27,3%
Servicio y mantenimiento refrigeración	32.977	86.711	119.688	12,5%
Transporte y ensamblaje refrigeración	4.462	0	4.462	0,5%
Disolvente	7.435	29.728	37.163	3,9%
Producción de HC para uso como refrigerante	902	0	902	0,1%
Total	247.267	713.564	960.831	100,0%

* No se suministraron los valores para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC más allá de 2020 según lo acordado en la Reunión de coordinación entre organismos.

15. Los países que no tienen bajo volumen de consumo para los cuales no se ha previsto financiación en el plan administrativo para alcanzar la reducción del 35% respecto del nivel básico de consumo son: Kenya, Libia, Mauritania, (la) República Árabe Siria, (la) República Popular Democrática de Corea y Túnez.

Metilbromuro

16. El plan administrativo incluye 1,16 millones \$EUA para proyectos de eliminación del metilbromuro en tres países (Argelia, Sudán y Túnez) en 2014. Los proyectos se concentran en la producción de dátiles con alto contenido de humedad para los cuales el Comité de Opciones Técnicas para el Metilbromuro (MBOC) ha señalado que existen alternativas.

Verificación del planes de gestión de eliminación de HCFC

17. En su 70ª reunión, el Comité Ejecutivo escogió una muestra de 17 países para los que debían elaborarse informes de verificación⁵ y pidió a los organismos de ejecución principales que incluyeran dichos informes en sus solicitudes para el programa de trabajo⁶. Los informes de verificación están aprobados a un costo de 30.000 \$EUA por país. La Secretaría ha incluido 540.000 \$EUA anuales para los futuros informes de verificación, partiendo del supuesto de que se elaborarán 18 informes por año una vez que todos los países admisibles tengan aprobada la etapa I de sus planes de gestión de eliminación de HCFC. En el plan administrativo para 2014-2016 se prevén 1,6 millones \$EUA. Para el período 2017-2020 se ha incluido un monto adicional de 2,1 millones \$EUA.

Actividades no exigidas para fines del cumplimiento

Disposición de SAO de descarte

18. El plan administrativo incluye 2,6 millones \$EUA para proyectos de disposición de SAO que darían por resultado la destrucción de 175 toneladas PAO de estas sustancias. Todos ellos son resultado de actividades aprobadas de preparación de proyectos. Los proyectos deben presentarse a más tardar ante la 72ª reunión⁷.

Metilbromuro

19. El plan administrativo incluye 120.000 \$EUA para actividades de eliminación del metilbromuro que no son exigidas para los fines del cumplimiento, tales como los seminarios técnicos regionales para la introducción duradera de tecnologías sustitutivas del metilbromuro en África.

Relevamiento de tecnologías alternativas a las SAO

20. El plan administrativo incluye 989.000 \$EUA para proyectos de asistencia técnica dirigidos a trazar un mapa nacional de alternativas a las SAO en ocho países, a saber: Cuba, Egipto, India, (la República Islámica del) Irán, Kuwait, Líbano, Malasia y (la) República Dominicana. Con estas actividades se evaluarán las alternativas a las SAO en términos de desempeño, costos y disponibilidad a fin de facilitar la selección de tecnologías seguras y eficaces que sean adecuadas para los distintos usos en la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

Actividades a costo ordinario

21. Se prevé que los costos ordinarios, tales como los costos del Programa de Asistencia para el Cumplimiento y los costos de funcionamiento de la unidad central, la Secretaría y el Comité Ejecutivo y los costos de supervisión y evaluación y del tesorero, mantengan el ritmo de incremento acordado hasta la fecha.

22. El plan administrativo incluye 58,2 millones \$EUA para actividades de fortalecimiento institucional, de los cuales 25,3 millones \$EUA son para el período 2014-2016⁸. Los niveles de

⁵ En la decisión 61/46 c) se requieren informes de verificación para una muestra del 20% de los países con bajo volumen de consumo que tienen planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados.

⁶ De conformidad con la decisión 70/15 c)

⁷ De conformidad con la decisión 69/5 i)

⁸ En consonancia con la decisión 63/5 b), para los fines de la planificación de las actividades del plan correspondiente a 2014-2016 hasta 2020 se aplican los niveles actuales de financiación de las actividades de fortalecimiento institucional, hasta tanto se tome una decisión sobre dichos niveles.

financiación para actividades de fortalecimiento institucional se han acordado hasta 2015⁹. La financiación del fortalecimiento institucional para el período 2017-2020 asciende a 32,9 millones \$EUA.

Ajustes a los planes administrativos presentados sobre la base de decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo

23. En consonancia con las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, la Secretaría propuso el plan de actividades refundido del Fondo Multilateral con las siguientes modificaciones:

- a) Ajustes en los valores de los acuerdos plurianuales para el período 2014-2020 y más allá para reflejar los registros de la Secretaría del Fondo mediante un aumento del presupuesto de 1,79 millones \$EUA, de los cuales 31.928 \$EUA corresponden al período 2014-2016;
- b) Al ajustar una actividad de las actividades adicionales de etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC se limitaría la financiación al nivel máximo admisible de 4,50 \$EUA/kg para el sector de ensamblado de equipos de refrigeración y se reduciría en 1.632 \$EUA el nivel de financiación total del proyecto para el período 2014-2016;
- c) Eliminación de la preparación de proyectos para actividades adicionales de etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC para Costa Rica, Cuba y Paraguay por un total de 190.000 \$EUA. Dichas actividades ya estaban aprobadas, pero en su 70ª reunión el Comité Ejecutivo le pidió a los organismos de ejecución que no incurrieran en nuevos compromisos y reintegraran los saldos de fondos de preparación de proyectos para estas actividades a finales de 2013 a más tardar¹⁰. La Secretaría ha recomendado que se restaure la preparación de proyectos para Costa Rica, Cuba y Paraguay tras esta decisión a la luz de los informes sobre la marcha de las actividades y el documento que informa sobre el cumplimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6), dado que el documento de proyecto que se presentó al Comité Ejecutivo para la aprobación de los planes de gestión de eliminación de HCFC correspondientes indicaba que se presentarían otros proyectos adicionales utilizando los fondos restantes para preparación de proyectos;
- d) Mediante ajustes se reduciría el nivel de financiación para preparación de proyectos de etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC de conformidad con las decisiones 55/13 y 56/16 para el período 2014-2020 en 1,3 millones \$EUA (de los cuales 866.350 \$EUA son para el período 2014-2016);
- e) Mediante ajustes se limitaría la financiación a los niveles máximos admisibles para los países con bajo volumen de consumo¹¹ para lograr la reducción del 35%, lo que redundaría en una reducción de 355.634 \$EUA en el nivel de financiación total para el período 2014-2020 (de los cuales 181.422 \$EUA son para el período 2014-2016);
- f) Ajustes en proyectos con una rentabilidad superior a los umbrales de rentabilidad pertinentes. Estos ajustes reducirían los proyectos para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en países sin bajo volumen de consumo que tuvieran una rentabilidad de 4,50 \$EUA/kg en 329.688 \$EUA para el período 2014-2020 (no hay

⁹ De conformidad con la decisión 61/43 b)

¹⁰ De conformidad con la decisión 70/7 b) iii)

¹¹ De conformidad con la decisión 60/44 f) xii)

ajustes para el período 2014-2016). Se reducirían en 3.420 \$EUA los proyectos para el sector de espumas para el período 2014-2016¹² a una rentabilidad máxima de 6,92 \$EUA/kg¹³. Se reducirá en 18.385 \$EUA el monto de los proyectos para el período 2014-2020 (de los cuales 3.677 \$EUA son para el período 2014-2016) que corresponden al sector de refrigeración y climatización a una rentabilidad de 9,00 \$EUA/kg. Se reducirían en 610 \$EUA los proyectos para el sector de disolventes en el período 2014-2020 (de los cuales 120 \$EUA corresponden al período 2014-2016) a un umbral de rentabilidad de 4,50 \$EUA/kg;

- g) Ajustes para reducir en 1,5 millones \$EUA la financiación para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC para tres países con bajo volumen de consumo en razón de que estos países ya tienen proyectos de eliminación total aprobados;
- h) Eliminación de los “estudios de relevamiento de alternativas a las SAO” dado que estas actividades se eliminaron del plan administrativo para 2013 en la 69ª reunión¹⁴. Con esto se reducirían en 989.000 \$EUA los planes administrativos de los organismos de ejecución;
- i) Si bien se conocen los niveles de financiación para el fortalecimiento institucional y los plazos de presentación de las correspondientes solicitudes, los organismos de ejecución han incluido montos para fortalecimiento institucional en sus planes administrativos que difieren en 720.601 \$EUA de los valores permitidos en la estructura de financiación actual para el período 2014-2020 (de ese monto, 149.500 \$EUA son para el período 2014-2016). Los ajustes modificarían los planes administrativos según la fecha de renovación de los fondos para fortalecimiento institucional en función de las aprobaciones más recientes de solicitudes para fortalecimiento institucional y la estructura actual de financiación.

24. El Cuadro 3 muestra los resultados de los ajustes propuestos por la Secretaría para el plan administrativo refundido para 2014-2016, con indicación de los valores totales por organismo.

¹² No existen actividades a las que deban aplicarse ajustes más allá de 2016.

¹³ De conformidad con la decisión 60/44 f)

¹⁴ De conformidad con la decisión 69/5 c) i)

Cuadro 3
ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS
PRESENTADOS AL COMITÉ EJECUTIVO AJUSTADA EN FUNCIÓN DE LAS
DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO
(en miles de \$EUA)

Descripción	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)	Total más allá de 2020*
Actividades exigidas para fines del cumplimiento						
Acuerdos plurianuales aprobados	76.580	91.835	41.792	210.207	20.735	1.110
Producción de HCFC - etapa II			33.338	33.338	133.352	
PRP para producción de HCFC - etapa II		496		496		
HPMP etapa I	2.433	1.821	466	4.719	388	30
PRP de HPMP - etapa I						
HPMP etapa I - financiación adicional	2.571	1.503	1.977	6.052		
HPMP etapa II	7.563	41.423	198.992	247.979	718.787	
PRP de HPMP - etapa II	11.200	2.263	282	13.744	6.192	
Verificación de HPMP	540	540	540	1.620	2.160	
Eliminación de metilbromuro	1.162			1.162		
Actividades no exigidas para fines del cumplimiento						
Disposición de SAO de descarte	2.626			2.626		
Estudios de relevamiento de alternativas a las SAO						
Seminarios sobre metilbromuro	120			120		
Actividades a costo ordinario						
Programa de Asistencia para el Cumplimiento	10.493	10.808	11.132	32.433	47.969	
Unidad central	5.778	5.819	5.859	17.456	23.850	
Costos de Secretaría, Comité Ejecutivo y supervisión y evaluación menos la contribución del Canadá	6.252	6.389	6.530	19.171	27.611	
Tesorero	500	500	500	1.500	2.000	
Fortalecimiento institucional	8.937	7.250	8.937	25.124	32.374	
Total general	136.756	170.647	310.345	617.747	1.015.417	1.140
Presupuesto indicativo	160.000**	150.000***	150.000***	460.000***	600.000	
Diferencia	-23.244	20.647	160.345	157.747	415.417	1.140
Por organismo						
Francia	224	232	198	654	105	
Alemania	424	2.279	5.147	7.850	2.677	496
Italia	562	267	73	902	68	
Japón	1.121	90	2.314	3.526		
PNUD	29.368	32.196	77.423	138.987	304.110	51
PNUMA	21.161	19.088	29.874	70.123	95.295	593
ONUDI	42.513	60.409	94.254	197.176	301.434	
Banco Mundial	34.090	48.657	93.492	176.238	279.958	
Verificación de HPMP	540	540	540	1.620	2.160	
Costos de Secretaría, Comité Ejecutivo y supervisión y evaluación menos la contribución del Canadá	6.252	6.389	6.530	19.171	27.611	
Tesorero	500	500	500	1.500	2.000	

* Todas las actividades más allá de 2020 corresponden a acuerdos plurianuales aprobados, excepto 187.600 \$EUA para Mauricio, 100.900 \$EUA para Namibia y 30.000 \$EUA para Sudán del Sur.

** De conformidad con la decisión 66/3 e)

*** Sobre la base del nivel de reposición de fondos de 2014-2016.

OTROS ASUNTOS DE POLÍTICA

Solicitudes para actividades no requeridas para el cumplimiento

25. El Comité Ejecutivo podrá considerar si conviene que las actividades incluidas en los planes administrativos que no son exigidas para los fines del cumplimiento se eliminen, se mantengan o bien se mantengan difiriéndolas más allá de 2014 hasta tanto se resuelvan los requisitos pendientes para los fines del cumplimiento, dadas las limitaciones presupuestarias para las actividades que sí se exigen para los fines del cumplimiento.

Hipótesis en que se fundan los planes administrativos

26. El Banco Mundial hizo notar que existe una brecha de tiempo entre la financiación y el momento en que se concreta la eliminación, lo que dificulta el cálculo de la rentabilidad en los tramos anuales ya que algunos tramos tendrían considerables fondos aprobados sin exhibir eliminación alguna. El Banco y la Secretaría del Fondo ya han planteado esta cuestión en otras ocasiones. El Comité Ejecutivo le pidió a los organismos de ejecución que informen los valores anuales de eliminación sobre la base de la rentabilidad global del tramo. Por este motivo, la información que se brinda en los planes administrativos no refleja correctamente en forma anual los volúmenes de eliminación que se financian en ese año. El Comité Ejecutivo podrá considerar la conveniencia de pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que informen la distribución del tonelaje para los planes de gestión de eliminación de HCFC en sus planes administrativos futuros según la rentabilidad global prevista en el acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC.

27. En el plan de actividades del Banco Mundial se planteó también que las hipótesis de planificación utilizadas respecto del volumen de consumo admisible podían subestimar el volumen a eliminar, particularmente en los países sin bajo consumo donde el nivel de eliminación aprobado para la etapa I supera el 10% (y en algunos casos el 18%) del nivel básico de consumo en tanto que los acuerdos únicamente prevén que se alcance una reducción del 10% respecto del nivel básico de consumo. Con todo, conviene tener presente que esta hipótesis se aplicó a todos los países y que el nivel de financiación en los planes administrativos supera el nivel del presupuesto indicativo para el período 2015-2020. El Comité Ejecutivo podrá considerar la conveniencia de pedirle a los organismos bilaterales y de ejecución que en sus futuros planes administrativos indiquen los requisitos de financiación de los proyectos sobre la base del tonelaje estimado que se requiera para alcanzar las siguientes metas de reducción, tomando en cuenta el compromiso de eliminación asumido por los países amparados en el Artículo 5 en sus respectivos acuerdos con el Comité Ejecutivo.

Montos por encima del presupuesto y distribución de los tramos anuales de los planes de gestión de eliminación de HCFC

28. Las actividades previstas en los planes administrativos para 2014-2016 superan en 160,4 millones \$EUA el presupuesto total, como se muestra en el Cuadro 1, diferencia que se reduce a 157,8 millones \$EUA tras aplicar los ajustes que figuran en el Cuadro 3. Los ajustes se han aplicado a todas las actividades nuevas de eliminación de HCFC excepto las del sector de producción.

29. Además, de ambos cuadros surge que los excesos por encima del presupuesto no se distribuyen equitativamente entre los tres años que conforman el trienio, ya que las previsiones para 2016 superan el presupuesto en 160,3 millones \$EUA después de ajustes, a la vez que en 2014 se consigna un total de más de 23 millones \$EUA del presupuesto indicativo que no se solicitará y que se traspasaría al siguiente trienio, suponiendo que los intereses y los reintegros de saldos cubran la parte no comprometida de la reposición de fondos para 2012-2014.

30. El plan administrativo ajustado para 2014-2016 prevé 7,6 millones \$EUA para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC en 2014 y 248 millones \$EUA para 2014-2016. Los organismos de ejecución incluyeron en sus planes administrativos un total de 965,9 millones \$EUA para las actividades de etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC para el período 2014-2020.

Cuestiones de política planteadas en los planes administrativos de los organismos

31. Tanto el PNUD como la ONUDI y el Banco Mundial plantearon diversas cuestiones de política entre las que figuran la necesidad de finalizar las directrices para la etapa II, los elementos que deben incluirse en la preparación de proyectos para la etapa II tales como la actualización de las encuestas y la estrategia global, el relevamiento de las alternativas a las SAO para facilitar la selección de las tecnologías para la etapa II, la incorporación de demostraciones piloto de las tecnologías sustitutivas del metilbromuro para usos de cuarentena y preembarque (QPS) a fin de evaluar la viabilidad técnica y económica de las alternativas existentes en distintas regiones y países, instalaciones de producción variable, la brecha de tiempo entre la financiación y la efectiva eliminación de las SAO, y el nivel de consumo admisible para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC para determinar los niveles de financiación con fines de planificación. Las observaciones de la Secretaría respecto a las cuestiones planteadas por los organismos de ejecución en sus planes administrativos figuran en los respectivos planes.

Posibles superposiciones

32. La Secretaría ha detectado posibles superposiciones en los planes administrativos de los organismos de ejecución para los siguientes países: Bosnia y Herzegovina en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (Italia y la ONUDI), Brasil en el sector de espumas (Italia y el PNUD) y México en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (Alemania, Italia y la ONUDI). El Comité Ejecutivo podrá considerar la conveniencia de pedirle a los respectivos organismos de ejecución en el curso de la 71ª reunión que informen sobre la resolución de estas superposiciones.

Actividades previstas en los planes administrativos de 2013 que no han sido aprobadas ni presentadas a la 71ª reunión

33. La Secretaría recomienda que los acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional aprobados que debían presentarse a la 71ª reunión pero no han sido presentadas ni aprobadas se agreguen en forma automática al plan administrativo de 2014 con posterioridad a la 71ª reunión.

RECOMENDACIONES

34. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7;

- b) Decidir sobre la conveniencia de:
 - (i) Ajustar el plan administrativo tal y como propone la Secretaría;
 - (ii) Introducir otros ajustes al plan administrativo durante los debates en el seno del Comité Ejecutivo y/o cuando los organismos bilaterales y de ejecución presenten sus planes administrativos a fin de:
 - a) Eliminar o mantener las actividades no requeridas para los fines del cumplimiento;
 - b) Agregar a los planes administrativos para 2014 aquellos acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional previstos en los planes administrativos de 2013 que no se hayan presentado ni aprobado en la 71ª reunión;
- c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que:
 - (i) Presenten las actividades de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC que no se incluyeron en los planes administrativos para Botswana;
 - (ii) En sus futuros planes administrativos:
 - a) Informen la distribución del tonelaje para los planes de gestión de eliminación de HCFC según la rentabilidad global de los acuerdos de plan de gestión de eliminación de HCFC;
 - b) Indiquen los requisitos de financiación de proyectos sobre la base del tonelaje estimado necesario para alcanzar las siguientes metas de reducción;
 - c) Señalen los países donde las actividades previstas en los planes administrativos se dirijan a la eliminación total según lo previsto en la decisión 62/10;
- d) Pedir a los organismos de ejecución correspondientes durante la 71ª reunión que informen sobre la resolución de las superposiciones a las que se hace referencia en el párrafo 32 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7; y
- e) Refrendar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2014-2016, con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], quedando entendido que tal acto no supone la aprobación de los proyectos allí previstos ni de sus niveles de financiación o tonelaje.
